



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12550

Martes 25 de Octubre de 2016

Edición de 40 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. Nº 1436 - Designase Subsecretario de  
Conservación y Áreas Protegidas ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1478, 1480, 1541 a 1544, 1548 a 1550 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. Nº 108 ..... 4  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson  
Año 2016 - Res. Nº 133 ..... 4-6  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 808 ..... 7-11

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. Nº II-407 a II-424 ..... 11-13  
Ministerio de Educación  
Año 2016 - Res. Nº 300 ..... 13-14  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2016 - Res. Nº XVI-118 y XVI-119 ..... 14  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. Nº 86 a 91, 98, 99, 101 a 107, 109 a 113 ..... 14-16  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 793 y 794 ..... 16-17

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2016 - Res. Nº 188 y 191 ..... 17-18

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2016 - Res. Nº 79338 a 79438 ..... 18-33

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 33-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas**

**Dto. Nº 1436/16**

Rawson, 27 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor BERTELLOTTI, Néstor Marcelo presenta su renuncia al cargo Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo;

Que por tal motivo se propone designar al señor GARCÍA, Néstor Raúl, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que asimismo es necesario dejar sin efecto su designación como Director General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el funcionario designado reservará su cargo de revista Jefe de Departamento de Conservación - Categoría 16 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, dependiente de la Dirección de Ordenamiento y Uso Público de la Dirección General Operativa y Logística - Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presenta por el doctor BERTELLOTTI, Néstor Marcelo (M.I. N° 17.125.359 - Clase 1964) al cargo Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha

del presente Decreto, la designación del señor Néstor Raúl GARCÍA (M.I. N° 13.657.277 - Clase 1959) como Director General Operativa y Logística Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo.

Artículo 3º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo al señor Néstor Raúl GARCÍA (M.I. N° 13.657.277 - Clase 1959) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El funcionario designado en el Artículo anterior reservará su cargo de revista Departamento de Conservación - Categoría 16 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, dependiente de la Dirección de Ordenamiento y Uso Público de la Dirección General Operativa y Logística - Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y de Coordinación e Gabinete.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

Lic. HERMAN G. MÜLLER

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 1478**

**28-09-16**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 1, S.A.F. 1 - SAF Poder Legislativo y S.A.F. 13 - SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF. Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1480**

**28-09-16**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 88, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1541 14-10-16**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 116º Aniversario de la Localidad de Camarones, a celebrarse el día 10 de octubre de 2016.-

**Dto. Nº 1542 14-10-16**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto N° 1144/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-»

**Dto. Nº 1543 14-10-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley IN°18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 01 de julio de 2016, a cargo de la Jefatura de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, al agente Alberto José SEGUNDO (M.I. N° 14.757.155 Clase 1962) cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El agente Alberto José SEGUNDO (M.I. N° 14.757.155 -Clase 1962) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4º.- El agente Alberto José SEGUNDO (M.I. N° 14.757.155 - Clase 1962) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Asistente Gerontológico Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114 y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 1544 14-10-16**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.260.0000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios

Públicos, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.350.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - SAF Dirección General de Rentas.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1548 17-10-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 1549 17-10-16**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente Señor Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) en concepto de subsidio para ser destinado a afrontar los gastos que demande el Encuentro del Consejo Federal del Trabajo que se realizará en la citada ciudad a partir del 20 de Octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

**Dto. Nº 1550****17-10-16**

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 90, la Actividad 17, denominada «Contribución al Ministerio de Economía y Crédito Público».-

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30, SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Artículo 1º.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído.-

Artículo 2º.- REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Subadministrador.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese al interesado, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

RUBEN NICOLAS REINOSO  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

**RESOLUCIONES****INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Resolución Nº 108/16**

Rawson, 29 de Septiembre de 2016

**VISTO:**

El Expediente Nº 1106-IPA-2010, la Resolución Nº 15/12-AGRH-IPA y el Artículo 33 c) y f) del Código de Aguas (Ley XVII-Nº53).

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramitó la solicitud de uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, para uso industrial, a favor de la Empresa Minera Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F., en el establecimiento ubicado en la Legua a, Lote 19, Fracción C, Sección BII, a 15 km. del Paraje Las Chapas, Provincia del Chubut.

Que por Resolución Nº 15/12-AGRH-IPAd fecha 24 de febrero de 2012, se otorgó el permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a la Empresa Minera Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F.;

Que en la Resolución Nº 15/12-AGRH-IPA se omitió la obligación de instalar un sistema que permita medir el volumen de agua utilizado;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 33 inc c) y f) de la Ley XVII-Nº 53, resulta necesario establecer un control por medio de dispositivos que permitan aforar el caudal extraído.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua.

**POR ELLO:**

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**RESUELVE:****CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON****RESOLUCIÓN Nº 133/16**

RAWSON, (CHUBUT), 05 de octubre 2016.-

**VISTO:**

Las Ordenanzas Nº 4490 y 5556; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 4490, se crea la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 5556, establece el período de tres (3) años en el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el cual se ha cumplido junto a la prorrogas correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar un nuevo llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

**POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales;

**RESUELVE::**

Artículo 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en la presente.-

Artículo 2º.- Conformar la Comisión Examinadora que tendrá la función de evaluar a los concursantes de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios para llevar adelante el presente Concurso, notificando a la totalidad de los participantes de lo dispuesto.-

Artículo 3º.- La Comisión Examinadora estará inte-

grada de la siguiente manera:

- Tres (3) Concejales designados por cada uno de los Bloques políticos que conforman este Concejo Deliberante.
- Un (1) miembro representante de las Organizaciones Locales Inscriptas en el Registro Municipal, creado por Resolución Municipal N° 01311/04. (Ruca Cumelen)
- Un (1) representante de la Defensoría General de la Provincia del Chubut.
- Dos (2) miembros del Gobierno de la Provincia, representados por el Ministerio de Salud y el Consejo Provincial de la Niñez.-

Artículo 4°.- Aprobar el Reglamento General de Condiciones, a las que se someterán los participantes del Concurso convocado por la presente Resolución y que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese por el término de Tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y medios escritos de mayor circulación en la zona y cumplido Archívese.-

SEBASTIAN ANDRÉS CURTALE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUAN MARCELO MORALES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

#### ANEXO I

Corresponde Resolución N° 133/16 CD.-

REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El procedimiento para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición previsto en éste reglamento, regirá para la designación de la terna de los aspirantes al cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, creado por Ordenanza N° 4490 y que se pondrá a consideración de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Deliberativo.-

Artículo 2°.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán acreditar inexcusablemente el cumplimiento de los requisitos legales previstos para el cargo que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada en sobre cerrado de papel madera tipo oficio, acompañado de nota original y copia de la documentación que obren en el mismo.

1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES:

- Apellido y nombre completo del postulante.
- Domicilio real actual debidamente acreditado con una residencia mínima de 4 años en Rawson.
- Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad.

- Ser argentino, si es naturalizado deberá acreditar 5 años de residencia continua en Rawson, inmediata a la fecha del llamado a inscripción del concurso.
- Presentar certificado de aptitud psicofísica extendido por Profesionales de Salud. (médico generalista – psicólogo).
- Presentar certificado de antecedentes policiales.
- No ser deudor moroso de cuota alimentaria.-

2. ANTECEDENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS, LABORALES, ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS

- Acreditar estudios cursados con fotocopia de títulos expedidos por establecimientos educativos reconocidos oficialmente.
- Empleos y/o funciones de carácter público y/o privados desempeñados a la fecha.
- Instituciones Académicas, Científicas o Profesionales a las que pertenezca, acreditar con constancia de domicilio, carácter Institucional, tipo de participación y/o cargos desempeñados.
- Ejercicio de la docencia, cargos desempeñados de carácter público y/o privado, indicando si se accedió por designación o por elección, titular, suplente o interino.
- Participación en Congresos, Conferencias, Mesas Redondas y/u otra manifestación científico-técnica.
- Instituciones civiles y/o comerciales a las que pertenezca, acreditadas con constancia de domicilio, tipo de participación y/o cargos desempeñados, especificando objeto o rubro a la que pertenecen.
- Todo otro dato acreditado en el orden del desempeño laboral profesional y/o científico.

La documentación completa solicitada será recepcionada únicamente por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson y entregada por el propio interesado.

Artículo 3°.- LEGAJO:

Se confeccionará con un índice de resumen de la documentación presentada y las respectivas certificaciones, también formarán parte del mismo las actas y evaluaciones de la Comisión Examinadora.

Artículo 4°.- INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará a partir del primer día de publicación de la Convocatoria al Concurso Público de Antecedentes y Oposición, durante un lapso de quince (15) días hábiles sin prórroga alguna. El Presidente de la Comisión Examinadora verificará el cumplimiento por parte de los inscriptos de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo concursado, de no reunir los requisitos, se rechazará la postulación.

Artículo 5°.- VALORACIÓN CURRICULAR:

Los antecedentes profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos se valorarán a través de pautas numéricas a saber:

Estudios cursados.	
• Título Profesional universitario	5 puntos
• Profesional terciario	3 puntos
Antecedentes laborales, antigüedad	
• En el área de la selección	0,25 puntos



- Trabajos realizados con las competencias 0,10 puntos

- Trabajos no relacionados 0,05 puntos

El puntaje es por año trabajado o fracción mayor de 6 meses.

Se sumará al puntaje total 0,10 puntos por aquellos cargos concursados.

Capacitación:

- En el área de la competencia 0,50 puntos

- En otras áreas 0,10 puntos

En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Trabajos o proyectos realizados

- En el área de la competencia 0,10 puntos

- En otras áreas 0,05 puntos

En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Publicaciones:

- En el área de la competencia 0,10 puntos

- Otras publicaciones 0,05 puntos

En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Participación de eventos científicos:

- En el área de competencia 0,10 puntos

- En otros 0,05 puntos

En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Artículo 6°.- DE LA OPOSICIÓN:

La oposición consistirá en:

1.- La presentación de un proyecto de trabajo que tendrá un marco referencial, el desarrollo consistirá en el planteo de las actividades que desarrollará, formas de abordaje de las tareas, planteos de evaluación.

2.- La solución por escrito de asuntos prácticos, relativos a la materia propia del cargo concursado.

3.- La exposición y coloquio sobre un tema sorteado del enunciado temático, más preguntas sobre otros temas que hacen a la competencia del cargo concursado.

Artículo 7°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La resolución de casos y de temas deberá permitir que los postulantes demuestren las siguientes aptitudes:

- Conocimientos teóricos sobre la Ley Provincial III N° 21 (Antes 4347), V N° 74 (Antes 4244); Ley Nacional N° 23.849 y 26.061 y sus Decretos Reglamentarios N°s 1293/05, 415/06 y 416/06, antecedentes, normas complementarias, instrumentos internacionales que integran la Doctrina de la Protección Integral y Derechos Humanos, incorporados por el Art. 75° Inc. 22 de la Constitución Nacional.

- Criterios prácticos en la aplicación de los conocimientos teóricos.

- La aptitud para la elaboración y formalización de actos administrativos.

- Conocimientos de las condiciones sociales, culturales y problemáticas en general de la ciudad de Rawson.

Artículo 8°.- ENTREVISTA PERSONAL:

Finalizado el coloquio de todos los postulantes y en la misma sesión se llevará a cabo, individualmente la entrevista personal. Se valorarán las condiciones personales, entre otras la actitud, predisposición, verbalización y todo aquello que tenga que ver con la imagen del postulante.-

Artículo 9°.- COMISIÓN EXAMINADORA:

Adoptará las medidas necesarias que permita el desarrollo efectivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición. En todas las reuniones que desarrolle esta Comisión se labrará, un Acta que formará parte de los antecedentes.

En la primera reunión la Comisión elegirá entre sus miembros a quien cumplirá funciones de Presidente.

Con anterioridad al cierre de inscripción del Concurso, la Comisión Examinadora podrá proponer asuntos prácticos para resolver por escrito y temas para desarrollar en el coloquio.

Sorteará y proporcionará a los postulantes el tema práctico que deberá resolver por escrito en el tiempo que se fije, común para todos los concursantes.

Concluida la etapa anterior, se sorteará en presencia de los postulantes, el orden de exposición y un tema de los enunciados, sobre el cual expondrán sucesivamente durante un término que no podrá exceder de veinte (20) minutos.

La Comisión Examinadora, deberá concluir su tarea en un plazo de siete (7) días hábiles.-

Artículo 10°.- DESERCIÓN

Será considerado desertor el postulante que no cumplimentara las diferentes etapas, por inasistencia injustificada o por retirarse sin completar algunos de los requerimientos.-

Artículo 11°.- DELIBERACIÓN al MERITO

Finalizadas las entrevistas personales, el plenario pasará a deliberar para determinar el puntaje obtenido y el mérito alcanzado. A tales efectos deberán considerarse las siguientes pautas de evaluación:

- Antecedentes Profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos con un máximo de veinte (20) puntos.

- En la oposición el máximo será de cuarenta (40) puntos.

- La entrevista personal tendrá un máximo de cuarenta (40) puntos.

El orden de mérito obtenido con motivo del concurso, solo tendrá efecto en el ámbito del mismo y no genera derechos ni responsabilidades de cualquier otra naturaleza para los concursantes.

Concluido el Concurso la Comisión Examinadora, elevará al Concejo Deliberante en un tiempo no mayor a treinta (30) días corridos, los nombres y legajos de los postulantes conforme los lugares en el orden de mérito, alcanzado por cada uno de ellos.-

Artículo 12°.- DE LA IMPUGNACIÓN:

Todos los inscriptos pueden impugnar por medio de Recurso de Reconsideración, el puntaje dado, cuando así lo consideren, dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 808**

Rawson, 04 de Octubre de 2016

**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 61° del Código Fiscal vigente y el artículo 8° de la Resolución 386/13-DGR, la Resolución N° 070/99-DGR, modificada por Resolución N° 370/03-DGR y por Resolución N° 567/10-DGR y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 386/13-DGR se encuentran reglamentados los requisitos y condiciones para acceder a planes de facilidades de pago de los tributos, multas, recargos, intereses y actualizaciones que percibe esta Dirección General;

Que la experiencia demuestra la necesidad de establecer un régimen general de garantías de las deudas incluidas en los mencionados planes de facilidades de pago, con el fin de preservar la integridad del crédito fiscal y facilitar su cobro en los casos de decaimiento;

Que dichas garantías resultaran aplicables únicamente sobre aquellos planes de facilidades que implican un mayor interés fiscal;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:****CAPITULO I: GENERALIDADES.****FORMALIDADES DE OFRECIMIENTO. PRESENTACION E INFORMACION**

Artículo 1.- Por aquellos planes de facilidades de pago cuya deuda total consolidada, a la fecha de su presentación, supere la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), los contribuyentes deberán, junto con la presentación del formulario de solicitud del plan, ofrecer garantías a favor de esta Dirección General de Rentas. Entre las garantías que pueden ofrecerse, conjunta o alternativamente, se encuentran:

- Aval bancario;
- Caución de títulos públicos;
- Hipoteca;
- Prenda con registro;
- Fianza Personal

El contribuyente podrá proponer otras garantías, cumpliendo con los requisitos formales que se detallan en la presente resolución.

Artículo 2.- Las garantías deberán ser ofrecidas ante este Organismo, con intervención de su respectiva área jurídica.

Artículo 3.- La garantías deberán constituirse a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut hasta noventa días corridos con posterioridad al termino de vigencia del plan de facilidades de pago, o por los plazos máximos fijados en cada uno de

los Capítulos de esta resolución, abarcando la totalidad de los importes consolidados y no ingresados con más un diez por ciento (10%) adicional, debiendo renovarse y pudiendo complementarse o sustituirse en la forma dispuesta en esta resolución.

Artículo 4.- Las notas que deberán presentarse ante este organismo para dar cumplimiento a la obligación de ofrecer la garantía deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Lugar y fecha;
- Apellido y nombres, denominación o razón social, domicilio fiscal y Clave Única de Identificación Tributaria.-
- Referencia del plan de pagos al cual avalan, detallando monto total consolidado y conceptos incluidos.
- Detalle de la o las garantías ofrecidas, especificando el tipo de garantía, plazo de vigencia, monto cubierto, y todos aquellos datos que permitan la individualización de la misma;
- En el lugar inmediatamente anterior a la firma deberá incluirse una manifestación expresa del presentante en la cual afirme, con carácter de declaración jurada, que las manifestaciones o informaciones contenidas en la nota que suscribe se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno y que constituyen una fiel expresión de la verdad.
- Firma del contribuyente o responsable y aclaración de la misma -apellido y nombre, denominación o razón social- y el carácter que inviste, domicilio y número de documento de identidad.

La personería invocada por el firmante -en el supuesto de actuar por representación- deberá probarse en el momento de la presentación adjuntando fotocopia autenticada del documento que la acredite, la cual quedara en poder de la Dirección.

Artículo 5.- En el caso de ofrecerse aval bancario o caución de títulos públicos, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

- Tipo de garantía constituida para garantizar la deuda consolidada;
- Mención -por gravamen- de cada concepto tributario incluido en la misma, aclarando el monto total al que asciende, su fecha de vencimiento original y el periodo fiscal al que corresponde;
- Monto total de la deuda consolidada, y fecha de vencimiento para su cancelación definitiva.
- Denominación, domicilio y Clave Única de Identificación Tributaria de la entidad ante la cual se constituirá la garantía, y monto al que asciende esta última. De constituirse más de una para cubrir el monto del punto anterior, los datos se referirán a cada entidad interviniente y al monto de cada garantía.

Artículo 6.- En el caso de ofrecerse constitución de garantía hipotecaria, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

- Datos identificatorios de la ubicación del inmueble -ejemplo calle, número, localidad, datos catastrales, etc.
- Características generales de la propiedad -ejem-

plo superficie, antigüedad, mejoras, destinos, etc.

c. Procedimiento desarrollado para determinar la valuación del inmueble de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores.

d. Monto de la deuda consolidada.

e. Manifestación expresa y documentación respaldatoria emitida por el Organismo correspondiente, sobre la situación del inmueble respecto si el mismo se encuentra locado, o arrendado, dado en comodato o con estado irregular de ocupación ilegal, si su título de dominio es perfecto y está libre de gravámenes e inhibiciones.

f. Denominación, domicilio y clave Única de identificación tributaria (CUIT) de la entidad con la cual se contratan los seguros que habitualmente se contraen para cubrir los riesgos normales operantes sobre el tipo de bienes de que se trata, a partir de la constitución de la hipoteca.

Artículo 7.- En el caso de ofrecerse constitución de garantía prendaria, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

a. Lugar de radicación del bien prendado –ejemplo registro automotor, ciudad, provincia.-

b. Características generales de la propiedad -ejemplo tipo, marca, modelo, antigüedad, destino, etc.

c. Documentación que respalde la valuación del bien.

d. Monto de la deuda consolidada.

e. Manifestación expresa sobre la situación del bien respecto de si el mismo se encuentra alquilado, dado en comodato, con aclaración que su título de dominio es perfecto y está libre de gravámenes e inhibiciones.

f. Denominación, domicilio y clave única de identificación tributaria (CUIT) de la entidad con la cual se contratan los seguros que habitualmente se contraen para cubrir los riesgos normales operantes sobre el tipo de bienes de que se trata, a partir de la constitución de la prenda.

Artículo 8.- La Dirección General de Rentas podrá solicitar las aclaraciones o la documentación complementaria que considere necesaria para evaluar la procedencia de las garantías ofrecidas. Si el requerimiento no fuera cumplido dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al de su notificación, la Dirección ordenara el archivo de las actuaciones, e iniciará de inmediato las acciones que pudieran corresponder en orden al respaldo de las acreencias fiscales.

Artículo 9.- El acto expreso de aceptación formal o rechazo de las garantías conforme las disposiciones de esta resolución, estará a cargo del Director General. De no aceptarse las garantías ofrecidas, el contribuyente deberá proponer una nueva garantía dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al de su notificación, ajustada a las prescripciones que indique la Dirección. La falta de ofrecimiento de garantías dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10° de la Resolución N° 386/13-DGR.-

Artículo 10.- Las garantías que en definitiva se resolvieren aceptar deberán formalizarse y presentarse

ante esta Dirección dentro de los siguientes plazos, contados desde la fecha en que se notifique su aceptación formal:

a. Garantías personales y reales, excepto hipotecarias: treinta (30) días corridos.

b. Garantías hipotecarias: sesenta (60) días corridos.

La falta de formalización dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan concedido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución N° 386/13-DGR.-

Artículo 11.-

Los gastos, comisiones, y demás erogaciones generados como consecuencia de la tramitación de las garantías que deban constituirse conforme a las disposiciones de la presente resolución y/o de su cancelación parcial o total, estarán exclusivamente a cargo del deudor

Artículo 12.- Cuando se dé cumplimiento a la obligación garantizada, el contribuyente deberá solicitar la devolución de la garantía constituida, mediante nota a presentar ante este organismo, en la que se dará cuenta del número del Plan de Facilidades de Pago cancelado y garantía que se desafecta. En igual forma se procederá en los casos de sustitución de garantías.

Cumplido el extremo previsto en el párrafo anterior, este organismo procederá a tramitar la cancelación de la garantía respectiva.

Artículo 13.- Los contribuyentes deberán ampliar, complementar o sustituir la o las garantías constituidas en los casos señalados expresamente en esta resolución o cuando esta Dirección General lo solicite por considerarlas insuficientes en relación con el monto total de las deudas consolidadas. En la notificación que se practique con tal motivo se informará al interesado las causas que fundamentan tal pedido. A tales fines se otorgará un plazo que fijara la Dirección en cada caso concreto.

Artículo 14.- Cuando se constituyan o se efectúe la sustitución o complemento de las garantías dispuestas por esta resolución deberá presentarse una nota en la que, en forma expresa e irrevocable, se otorgue autorización a esta Dirección General de Rentas para ejecutarlas.

## CAPITULO II: AVAL BANCARIO

Artículo 15.- Deben ser otorgados por una entidad bancaria comprendida en la Ley Nacional 21.526, de Entidades Financieras

Artículo 16.- Se constituirá por el plazo de noventa días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago, pudiendo ser sustituido por otras garantías en la forma y condiciones establecidas por la presente resolución. El contribuyente podrá optar por constituir esta garantía por un plazo mínimo de 150 (ciento cincuenta días) días corridos, renovables, o bien por períodos mayores, hasta 90 (noventa) días corridos después de la cancelación total del monto adeudado, o su sustitución por otras garantías. Cuando corresponda la renovación de esta garantía, la



misma deberá cumplimentarse e informarse por nota, en forma expresa y fehaciente, a este organismo con una antelación de 30 (treinta) días corridos a la fecha en que se completan los plazos respectivos. La falta de renovación de la garantía dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución N° 386/13-DGR.-

Artículo 17.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo el comprobante del aval bancario junto con una nota haciendo referencia al plan de facilidades suscripto. El aval bancario deberá ajustarse al siguiente modelo:

Lugar y fecha.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Presente.

De nuestra consideración:

*Por la presente avalamos a (1) ..... la cancelación de la deuda consolidada en concepto de (2)..... por la suma de pesos..... (\$ ..... ), por el término de ..... a partir del día ..... inclusive.*

El presente aval se constituye para cumplimentar lo dispuesto en la Resolución..... de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, comprometiéndose el banco avalista en calidad de fiador solidario, renunciando al beneficio de excusión y división sin ningún tipo de restricción.

Sin otro particular saludamos a Ustedes atentamente.

Firma.

(1) Denominación, razón social o apellido y nombres.

(2) Impuestos y periodos consolidados en el régimen de facilidades de pago.

Artículo 18.- Podrán ser objeto de caución los títulos públicos del Estado Nacional que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 19.- Se constituirá considerando el valor de la última cotización, para el día hábil inmediato anterior al de la presentación prevista en el artículo 18º, y por el plazo de noventa (90) días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago.

Artículo 20.- El deudor podrá optar por constituir esta garantía por plazos parciales que tendrán como mínimo 360 (trescientos sesenta) días corridos, renovables por términos iguales, hasta noventa (90) días corridos con posterioridad a la cancelación total de los importes adeudados, o su sustitución en los términos de esta resolución.

Artículo 21.- La aludida constitución deberá efectuarse ante entidades bancarias comprendidas en la

ley 21.526 de entidades financieras y sus modificaciones, en los términos del Capítulo 4 de la Ley N° 26.994 (Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).-

Artículo 22.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo el certificado de caución de los referidos títulos o bonos y el comprobante que acredite el depósito de los mismos a la orden a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut. La entidad bancaria interviniente deberá poner a disposición de este organismo, a su requerimiento, los títulos o bonos caucionados a su orden, indicados en el artículo 15º.

Artículo 23.- El certificado de caución pertinente deberá ajustarse al siguiente modelo:

Lugar y fecha.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presente.

De nuestra consideración:

*Por la presente certificamos que (1) ..... registra mediante (2) ..... ante nuestra entidad (3) ..... títulos públicos caucionados a la orden de esa Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut en garantía de obligaciones correspondientes a (4) ..... mediante (5) ..... -*

*Se expide la presente certificación a pedido de (1) ..... a los ..... días del mes de..... del año ..... -*

Firma del responsable y sello aclaratorio

(1) Denominación, razón social o apellido y nombres que caucionó los títulos.

(2) Tipo de cuenta, número de la misma, o cualquier otro dato identificatorio de la caución constituida en la entidad bancaria certificante.

(3) Denominación de la entidad bancaria certificante.

(4) Denominación, razón social o apellido y nombres del deudor cuando el que caucionó los títulos según la llamada (1) es un tercero.

(5) Tipo de títulos caucionados, con indicación de su cantidad, serie, número de cupón y todo otro dato adicional que los identifique.

Artículo 24.- Cuando con motivo del cobro, por parte del propietario, de la renta o amortización de los títulos o bonos caucionados se produzca la pérdida total o parcial del valor de la garantía, ella dará lugar al reemplazo o complementación de la garantía, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de producido el cobro. La falta de reemplazo o complementación de la garantía dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto, según artículo 10º de la Resolución N° 386/13-DGR.-

CAPÍTULO IV:

## HIPOTECA.

Artículo 25.- La garantía hipotecaria solo podrá ser constituida en primer grado, sobre inmuebles con título de dominio perfecto, libre de gravámenes e inhibiciones, y que no se encuentren ocupados ilegalmente.

Artículo 26.- Solo se podrá constituir una hipoteca en segundo grado, cuando el acreedor en primer grado fuese la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y ambas garanticen deudas comprendidas en la Resolución N° 386/13-DGR.-

Artículo 27.- Si el inmueble pertenece a una persona física, deberán presentarse tres tasaciones practicadas por inmobiliarias de la zona. Se considerara como valor del inmueble el que surja del promedio de las citadas tres tasaciones.

Artículo 28.- Si el inmueble forma parte del capital de una empresa o explotación, se considerara como valor del inmueble el que surja del inventario realizado con motivo del balance general practicado al cierre del último ejercicio cerrado, auditado y dictaminado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. El mismo debe estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la propietaria del inmueble que se entrega en garantía fuera una sociedad, el responsable principal - presidente del directorio, socio gerente, etc.-, representante de la misma y el síndico o quienes tengan formalmente asignadas funciones equivalentes, deberán asumir las responsabilidades señaladas en cuanto a la valuación del inmueble al que se refiere, dejándose expresa constancia de dicha decisión mediante acta en los libros respectivos previstos a tal fin en la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones.

Artículo 29.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10°, el responsable deberá presentar ante este Organismo nota comunicando tal constitución acompañada de los siguientes elementos:

a. Copia autenticada de las actas respectivas de los órganos directivos de la empresa, donde conste el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

b. Fotocopia autenticada de la escritura pública de la que surja la titularidad del dominio del inmueble que se ofrece en garantía.

c. Informe y/o certificados vigentes de dominio, gravámenes, inhibiciones del titular del dominio del inmueble respectivo, extendidos por la autoridad registral competente.

Artículo 30.- La escritura pública de constitución de la garantía hipotecaria deberá contener una cláusula especial que asegure la contratación, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días desde su celebración, de un seguro a favor de la Dirección General de Rentas a los fines de cubrir los riesgos normales que puedan operar sobre los bienes invocados. Los seguros deberán ser emitidos por compañías de seguros nacionales que cuenten con calificación «A» otorgada por alguna de las empresas evaluadoras de riesgo inscriptas en el Registro de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 31.- La ejecución de la garantía hipotecaria se ajustara a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley

24.441.

Artículo 32.- Cancelada la totalidad de la deuda garantizada con la hipoteca, este organismo procederá a iniciar los trámites para la cancelación de la misma.

CAPÍTULO V:  
PRENDA CON RIESGO.

Artículo 33.- La garantía de prenda con registro consistirá en prenda fija y deberán cumplimentarse a su respecto los requisitos y formalidades que a tal fin establece la presente resolución y el artículo 2220 de la Ley 26.994 y sus modificatorias.

Artículo 34.- Durante la vigencia del contrato prendario, la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut revestirá el carácter de acreedor prendario exclusivo y excluyente, respecto del bien o bienes afectados.

Artículo 35.- El contrato se formalizará en instrumento privado, observando los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto-Ley 15.348/46.

Artículo 36.- Si el bien a preñar pertenece a una persona física, el valor del mismo deberá ajustarse a los valores establecidos por el organismo recaudador nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos) u otros organismos estatales que rijan la materia. En cada caso específico, la Dirección podrá solicitar al contribuyente que acompañe las valuaciones que considere necesarias para justipreciar la garantía, aplicándose lo dispuesto en el artículo 4°.

Artículo 37.- Si el bien a preñar forma parte del capital de una empresa o explotación, se considerará como valor el que surja del inventario realizado con motivo del balance general practicado al cierre del último ejercicio cerrado, auditado y dictaminado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. El mismo debe estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la propietaria del bien que se entrega en garantía fuera una sociedad, el responsable principal - presidente del directorio, socio gerente, etc.-, representante de la misma y el síndico o quienes tengan formalmente asignadas funciones equivalentes, deberán asumir las responsabilidades señaladas en cuanto a la valuación del bien se refiere, dejándose expresa constancia de dicha decisión mediante acta en los libros respectivos previstos a tal fin en la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones.

Artículo 38.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10°, el responsable deberá presentar ante este Organismo nota comunicando tal constitución acompañada de los siguientes elementos:

a. Copia autenticada de las actas respectivas de los órganos directivos de la empresa, donde conste el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33°.

b. Fotocopia autenticada del instrumento que acredite la titularidad del dominio del bien que se ofrece en garantía.

c. Informe y/o certificados vigentes de dominio, gravámenes, inhibiciones del titular del dominio del bien, extendidos por la autoridad registral competente.

Artículo 39.- El contrato de constitución de la ga-

rantía prendaria deberá contener, en todos los casos, la contratación de seguros a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, a los fines de cubrir los riesgos normales operantes sobre los bienes involucrados en el contrato, a partir de la constitución de la prenda, teniendo en cuenta las costumbres de plaza según el tipo de bien de que se trate.

#### CAPÍTULO VI: FIANZA PERSONAL

Artículo 40.- Habrá fianza personal cuando una persona se obliga accesoriamente por otra a satisfacer una prestación para el caso de incumplimiento.

Artículo 41.- La prestación a cargo del fiador debe ser equivalente a lo estipulado en el artículo 3º de la presente resolución y comprenderá los accesorios de la obligación principal y los gastos que razonablemente demande su cobro incluidas las costas judiciales, adjuntando manifestación de bienes debidamente avalado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 42.- El fiador no puede excusar su responsabilidad en la incapacidad del deudor.

Artículo 43.- La fianza debe convenirse por escrito con firma certificada del fiador ante Escribano público o Entidad bancaria ajustándose al siguiente modelo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201\_\_\_\_  
Señor Director General:  
XXXX  
Dirección General Rentas  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:  
En este acto el

Sr. \_\_\_\_\_  
Quien resulta ser \_\_\_\_\_ D:N:I:/LE./  
C.I. N° \_\_\_\_\_ de nacionalidad  
\_\_\_\_\_ de estado  
civil \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_ de la localidad  
de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ código  
postal (\_\_\_\_), TE/CEL. N° \_\_\_\_\_ quien declara  
conocer y aceptar todas las cláusulas del plan de  
pagos N° \_\_\_\_\_ suscripto  
por \_\_\_\_\_ en fecha y la Dirección General  
Rentas de la Provincia del Chubut, se constituye en  
forma personal en fiador, liso llano y principal pagador  
renunciando expresamente a los beneficios de excusión  
y división, por todas las obligaciones asumidas en el  
plan de pago individualizado ut-supra por el contribu-  
yente.

La presente garantía se constituye para cumplir-  
mentar lo dispuesto por Resolución N° \_\_\_\_\_, y sub-  
sistirá hasta noventa días corridos con posterioridad al  
término de la vigencia del plan de facilidades de pago,  
abarcando la totalidad de los importes consolidados  
con más un 10% adicional sobre dicho monto pudiendo  
complementarse o sustituirse por otra garantía a re-  
querimiento de la Dirección General.

Firma (certificada)

Artículo 44.- Dejase sin efecto la Resolución N° 070/99-DGR, modificada por Resolución N° 370/03-DGR y por Resolución N° 567/10-DGR.

Artículo 45.- La presente resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 46.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Cra. Gladys Ethel SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-407 06-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 29 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Beatriz MENDOZA (DNI N° 18.502.428 - Clase 1967), cargo Planta Transitoria con funciones de servicio del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Silvia Beatriz MENDOZA (DNI N° 18.502.428 - Clase 1967), veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

#### Res. N° II-408 07-10-16

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución XXX N° 199/15 de fecha 10 de junio de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Sargento de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo LESKE, Patricia Beatriz (M.I. N° 26.128.087, Clase 1977), a partir del 01 de mayo de 2015.-

#### Res. N° II-409 07-10-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de

Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General OLMEDO, Cintia Elizabeth (M.I. N° 38.442.540, Clase 1994), a partir del 16 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-410 07-10-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General TOLABA, Mariela Paola (M.I. N° 34.192.130, Clase 1989), a partir del 20 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-411 07-10-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General NIETO, Lucas Emanuel (M.I. N° 36.321.788, Clase 1992), a partir del 14 de septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-412 07-10-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General LEDESMA, Maximiliano David (M.I. N° 36.392.785, Clase 1991), a partir del 03 de Agosto de 2016.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-413 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Sandra Noemí CHANQUEO (M.I. N°

17.900.755 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-414 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Miguel Luis TORRES (M.I. N° 12.879.681 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-415 07-10-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General IBÁÑEZ, Cristian Emanuel (M.I. N° 37.147.653, Clase 1993), a partir del 05 de Octubre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-416 07-10-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de agosto de 2015 al Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno ZABALICHE, Juan Carlos (M.I. N° 11.338.200, Clase 1954), conforme el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 31 de agosto de 2015 el cargo de

Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-417 07-10-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de la Agrupación - Comando Escalafón General MANERA, Tamara Ayelen (M.I. N° 31.007.421, Clase 1984), a partir del 08 de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Poli-

cía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. Nº II-418 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Martín Arturo DIOSQUEZ (M.I. Nº 17.779.241 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-419 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Marcelo Miguel AZOCAR (M.I. Nº 18.238.112 – Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-420 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mónica Mabel YANCAPANI (M.I. Nº 14.878.754 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-421 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Aurora BARGAS (M.I. Nº 14.049.749 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-422 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Néida Del Carmen RECCHIA (M.I. Nº 17.857.404 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-423 07-10-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Isabel Angélica CABAÑA (M.I. Nº 18.531.935 – Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-424 07-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase al presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016, a la agente Delfina Francisca VIVANCO RIVAS (DNI Nº 18.900.683 – Clase 1959), cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas del Planel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2016.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION****Res. Nº 300 21-09-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el «Curso de Capacitación Docente en Educación Sexual Integral. Desde la perspectiva de Género y los Derechos Humanos», organizado por la Delegación Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Curso de Capacitación Docente en Educación Sexual Integral. Desde la perspectiva de Género y los Derechos Humanos»

Lugar y fechas:

- Puerto Madryn: 18 y 21 de mayo, 03, 04 y 18 de junio, 01, 02 y 30 de julio, 12, 13, 26 y 27 de agosto, 09, 10 y 24 de septiembre, 07, 08, 21 y 22 de octubre y 12 de noviembre de 2016.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos, directores y supervisores de todos los niveles educativos, estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria



Carga horaria: cien (100) horas reloj.

Capacitadores: Gómez María Luisa, Iglesias del Río Mirta, Tolosa Alejandra Viviana, Abrany Tame María Cristina, Quiroga María Esther, Useglio Paula, Linari Rosana Andrea, Villani Mariana Alejandra, Barrancos Dora Beatriz, Chaher Sandra, Péchin Juan, Zurbriggen Ruth.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **Res. Nº XVI-118 06-10-16**

Artículo 1º.- Autorizar la adscripción en la Municipalidad de Puerto Madryn, del agente Bernardo Horacio ECHEGARAY (D.N.I. Nº 20.010.698 – Clase 1968), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Programa 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Actividad 7 - Inspecciones, dependiente de la Delegación Zona Sur - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2º.- La adscripción autorizada en el Artículo anterior, será sin la percepción de la Comisión Operativa FO.NA.VI.-

Artículo 3º.- El área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Bernardo Horacio ECHEGARAY, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

#### **Res. Nº XVI-119 06-10-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente HERRERA, Manuel Esteban (DNI Nº 27.613.513 - Clase 1979), a partir del 17 de octubre de 2016, al cargo Agrimensor «B»- Código 4 - 005 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 15 de la Planta Temporaria - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones, cumpliendo funciones en la Dirección de Tierras y Escrituración, dependiente de la Dirección General de

Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### **Res. Nº 86 11-08-16**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, incluyendo el manejo de fondos, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I Nº 27.525.904 - Clase 1979) cargo Auxilia Administra-

tivo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a partir del 10 de Agosto y hasta el 12 de Agosto del 2016, inclusive.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.-

Artículo 3º.- Descontar a la agente PORMAN, Adriana Mariela (M.I Nº 27.774.513 -Clase 1980) Jefe del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

#### **Res. Nº 87 11-08-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 294.042,61 (pesos doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y dos con sesenta y un centavos) a GARBIN S.A por el certificado de redeterminación Nº 8, correspondiente a la obra «Pluvial Trelew- Desvinculación de los Cuencos receptores de Líquidos Pluviales de la ciudad de Trelew» Lic. Pública 1/15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

#### **Res. Nº 88 11-08-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 541.672,36 (pesos quinientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y dos con treinta y seis centavos) a GARBIN S.A por el certificado de redeterminación de precios Nº 9, correspondiente a la obra «Pluvial Trelew- Desvinculación de los Cuencos receptores de Líquidos Pluviales de la ciudad de Trelew» Lic. Pública 1/15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

#### **Res. Nº 89 11-08-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 911.300, 13 (pesos novecientos once mil trescientos con trece centavos) a GARBIN S.A por el certificado de redeterminación de precios Nº 10, correspondiente a la obra «Pluvial Trelew- Desvinculación de los Cuencos receptores de Líquidos Pluviales de la ciudad de Trelew» Lic. Pública 1/15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

#### **Res. Nº 90 11-08-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 2.267.387 (pesos dos millones doscientos sesenta y sie-

te mil trescientos ochenta y siete) a GARBIN S.A por el certificado de obra N° 11, correspondiente a la obra «Pluvial Trelew- Desvinculación de los Cuencos receptores de Líquidos Pluviales de la ciudad de Trelew» Lic. Pública 1/ 15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 91** **11-08-16**

Artículo 1°.- ADOPTAR la reglamentación de compensación de Viáticos y Movilidad establecida por Decreto 181/02 y sus modificaciones, vigente a la fecha de la presente, en todo lo que no se oponga a lo prescripto por la presente reglamentación.-

Artículo 2°.- FIJAR a partir de la fecha de la presente Resolución los nuevos valores de viáticos a percibir por los agentes del Instituto Provincial del Agua.-

Categoría A: \$ 630  
Categoría B: \$ 798  
Categoría C: \$ 1218

**Res. N° 98** **02-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 1.129.190,49 (pesos un millón ciento veintinueve mil ciento noventa con cuarenta y nueve), a GARBIN S.A por el certificado de obra N° 1, correspondiente a la obra «Pluvial Trelew - Desvinculación de Cuencos Receptores de Líquidos Pluviales de la Ciudad de Trelew - Impulsión y Tratamiento Lagunar para Efluentes de la Ciudad de Rawson» Lic. Pública 1/15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 99** **02-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 533.755,56 (pesos quinientos mil trescientos treinta y tres con cincuenta y seis centavos), a GARBIN S.A por el certificado de obra N° 1, correspondiente a la obra «Pluvial Trelew - Desvinculación de Cuencos Receptores de Líquidos Pluviales de la Ciudad de Trelew - Impulsión y Tratamiento Lagunar para Efluentes de la Ciudad de Rawson» Lic. Pública 1/15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 101** **07-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 1 de Agosto de 2016 de la Obra: OBRAS PROTECCION DE MÁRGENES Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS - LICITACION PUBLICA N° 03/14-IPA.-

Artículo 2°.- RESTITUYAS E por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. la Póliza N° 1889 por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 578.554,00), la Póliza N° 2208 por un monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 41.040,00) y la Póliza N° 2257 por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de la empresa aseguradora, Sancor Cooperativa de Seguros limitada presentada en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.-

**Res. N° 102** **07-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 1 de Agosto de 2016 de la Obra: «OBRAS DE CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCY – LICITACION PUBLICA N° 01/14-IPA.-

Artículo 2°.- RESTITUYAS E por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R. L. la Póliza N° 1667 por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 260.000,00), la Póliza N° 2091 por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 19.235,00) y la Póliza N° 2256 por un monto de PESOS CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 14.000,00) de la empresa aseguradora, Sancor Cooperativa de Seguros limitada presentada en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.-

**Res. N° 103** **07-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 1 de Agosto de 2016 de la Obra: «MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LOS RÍOS PERCEY Y CORINTOS – LICITACION PUBLICA N° 02/14-IPA.-

Artículo 2°.- RESTITUYAS E por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa las Pólizas N° 2203 por un monto de PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00), la Póliza N° 1702 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 171.110,00) de la empresa aseguradora, Sancor Cooperativa de Seguros limitada presentada en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.-

**Res. N° 104** **08-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 966.272,82 (pesos novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y dos con ochenta y dos centavos) a Rigel SRL correspondiente al certificado de redeterminación provisorio N° 20 la obra «Construcción conducto Principal de los desagües pluviales del Barrio Mosconi» Licitación Pública N° 2/13, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 105 08-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 259.020, 52 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil veinte con cincuenta y dos centavos), a RIGEL SRL por el Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 19 correspondiente a la obra «Construcción conducto Principal de los desagües pluviales del Barrio Mosconi» Licitación Pública N° 2/13 se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 106 08-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 431.596,49 (pesos cuatrocientos treinta y un mil quinientos noventa y seis con cuarenta y nueve centavos) por el certificado de redeterminación de precios N° 18, correspondiente a la obra 'Construcción conducto Principal de los desagües pluviales del Barrio Mosconi» Licitación Pública N° 2/13, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 107 28-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$1.071.768,16 (pesos un millón setenta y un mil setecientos sesenta y ocho con dieciséis centavos) a GARBIN S.A por el certificado de obra N° 12, correspondiente a la obra Pluvial Trelew- Desvinculación de los Cuencos receptores de Líquidos Pluviales de la ciudad de Trelew» Lic. Pública 1/15, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 109 29-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar a CVJETANOVIC MIRKO NICOLA del Certificado de Obra N° 17 de la OBRA «OBRAS DE DEFENSA Y CONTROL DE CRECIDAS-UBICACIÓN: RIO MAYO.- LIC. PUBLICA 06/12 IPA, por un monto \$ 508.533,09 (pesos quinientos ocho mil quinientos treinta y tres con nueve centavos); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 110 29-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar a CVJETANOVIC MIRKO NICOLA del Certificado de Redeterminación de precios Provisorio N° 14, correspondiente a OBRAS DE DEFENSA Y CONTROL DE CRECIDAS-UBICACIÓN: RIO MAYO.- LIC. PUBLICA 06/12 IPA,

por un monto \$ 808.250,36 (pesos ochocientos ocho mil doscientos cincuenta con treinta y seis centavos); se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 111 29-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar a CVJETANOVIC MIRKO NICOLA del Certificado de Obra N° 14, OBRA: OBRAS DE DEFENSA Y CONTROL DE CRECIDAS-UBICACIÓN: RIO MAYO.- LIC. PUBLICA 06/12 IPA, por un monto de \$ 1.185.185,81 (un millón ciento ochenta y cinco mil ciento ochenta y cinco con ochenta y un centavos)

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 112 29-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar a CVJETANOVIC MIRKO NICOLA del Certificado de Obra N° 15, OBRA: OBRAS DE DEFENSA Y CONTROL DE CRECIDAS-UBICACIÓN: RIO MAYO.- LIC. PUBLICA 06/12 IPA, por un monto \$ 767.759,16 (pesos setecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con dieciséis centavos) se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 113 29-09-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la suma a obrar de \$ 2.177.977,04 (pesos dos millones ciento setenta y siete mil novecientos setenta y siete con cuatro centavos), a RIGEL SRL por el certificado de obra N° 24, correspondiente a la obra «Construcción del Conducto Principal de los desagües pluviales del barrio Mosconi - ubicación Comodoro Rivadavia – Licitación pública N° 02/13, se encuentra encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**
**Res. N° 793 03-10-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BEMIS ARGENTINA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT N° 30-52149483-9, con domicilio en Frías N° 1.575, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2016 hasta el día 12 de Abril de 2017 inclusive, Constancia de No Percepción del Impuesto

sobre los Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

**Res. N° 794 03-10-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SERVIUR SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenabar N° 1.247 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Octubre de 2016 hasta el día 10 de Abril de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 188 23-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa GANADERA DEL SUR S.R.L., en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Aeropuerto» ubicada en la Parcela 24, Sector 3, Circunscripción 3, «Colonia 16 de Octubre» de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Aeropuerto», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaraciones en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) En los Informes de Avances, dentro de estas mejoras deberán incluir un Plan de Forestación concreto que incluya nombres de especies implantadas, cantidad, área abarcada, metodología de trabajo y mantenimiento de las mismas. Asimismo anexar registro fotográfico.

f) En el próximo Informe de Avance anexar un plano de relevamiento topográfico completo que incluya sec-

tores inactivos, en explotación dirección de avances y perfiles que detallen el avance de la remediación mencionada en los sectores inactivos próximos a la ruta.

g) Deberá proceder a marcar mediante estacas límite de 300 metros con respecto al eje de la Ruta.

Asimismo la empresa GANADERA DEL SUR S.R.L., será responsable de:

h) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

i) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

j) Presentar, una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 191 28-09-16**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental, con el N° 72 en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la empresa CONSULPLAN ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71009418-3), con domicilio legal y oficina técnico comercial declarada en Avenida Rivadavia N° 38, Piso 3°, Dpto. «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa CONSULPLAN ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71009418-3) Y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° Y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, y presentar Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día, para aquellos profesionales que tienen colegiación.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se ha-



yan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria. etc. en copias certificadas y legalizadas,

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa CONSULPLAN ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-71009418-3), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

1. Geóloga: Deolinda Sarita CARRIZO, DNI N° 25.697.292, en calidad de Responsable Técnica.
2. Ingeniero Agrónomo: Nicanor Juan Alfonso LORENZO, DNI N° 12.613.084
3. Licenciado en Protección Ambiental: Claudio Alejandro TULA, DNI N° 29.585.725
4. Licenciada en Gestión Ambiental: Ileana Noemí GRIMBEEK, DNI N° 27.841.594
5. Licenciado en Gestión Ambiental: Daniel Alejandro WARTON, DNI N° 30.605.559
6. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Romina Jesica RUIZ, DNI N° 30.008.289
7. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Carolina Katya GASCH, DNI N° 33.574.562.-

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

### REGISTRO N° 79338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1701 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EL AGUANTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: ///.  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### REGISTRO N° 79339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1702 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO DEPORTE CAPITAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: ///.  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### REGISTRO N° 79340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1462 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 6 X 36 - \$ 101,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2016 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.632,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### REGISTRO N° 79341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1692 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO HOCKEY Y RUGBY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: ///.-



UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79342**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1706 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TODO FUTBOL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79343**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1696 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CHUBUTIN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79344**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1682 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2016 C/UBICACION.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79345**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1689 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ASAMBLEA COOPERATIVA PTO. PIRAMIDES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.646,80.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79346**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1406 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/03/2016 C/UBICACION.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79347**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1392 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTIVIDADES DIA DE LA MEMORIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 11 - \$ 66,30.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/03/2016 C/UBICACION.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.646,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79348**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1400 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE

MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/03/2016 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.187,90.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79349**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1440 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL AUXILIAR DE LA EDUCACION.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/03/2016 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.375,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79350**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1409 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -CONVOCATORIA MEDICOS PARA HOSPITALES DE CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.620,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79351**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1397 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79352**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1391 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTIVIDADES DIA DE LA MEMORIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 11 - \$ 60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.960,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79353**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 801 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD 2016.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-21/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79354**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 795 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 CONSTRUCCION ESC. N° 447 B° MAXIMO ABASOLO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.560,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79355**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 579 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/02/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.780,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79356**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1354 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO FEDERAL DE ARTESANOS EN EPUYEN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79357**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1435 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERANDO NUMEROS - REDES DE GAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79358**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1336 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 04/16 AMPLIACION ESCUELA N° 7711 - GASTRE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-23/03/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.360,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79359**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1679 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79360**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 854 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/16 AMPLIACION ESCUELA 717 CERRO RADAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-04-07-09-11/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79361**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 04/16 ADQ. SOLUCIONES PARENTERALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 82,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 24-26-27-28-29/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.020,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79362**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/

03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1395 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 87,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/03/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.528,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79363**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1695 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO CORSA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79364**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1703 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JINETES Y AMAZONAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79365**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1697 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EL ZONAL DEL VALLE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79366**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1698 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO JUEGOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79367**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1699 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO NUTRICION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79368**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1704 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO HOCKEY Y RUGBY.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79369**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1348 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESERVAS SEMANA SANTA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79370**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1444 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA AUMENTO LEGISLATIVO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 26 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.240,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79371**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 920 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO JUNTA ELECTORAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.440,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79372**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 911 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTA CANDIDATOS ISSYS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79373**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1414 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PURO DISEÑO 2016.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-22-24/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.520,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79374**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1333 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A BECAS PUENTES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79375**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 858 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INICIO DE SESIONES LEGISLATIVAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 20 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79376**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/



03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1700 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO ESQUEL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79377**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE MALVINAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.840,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79378**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 19 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO SENGUER ANIVERSARIO LAGO PUELO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.150,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79379**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1437 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERANDO NUMEROS - REDES DE GAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 23-24-26-27-28-29-30-31/03/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.872,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79380**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 33 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL VETERANO DE MALVINAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.028,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79381**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 39 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.035,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79382**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1362 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW -CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79383**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1361 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79384**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 76 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N°15/16 ESC. 459 RW - LIC. PCA. N° 17/16 ESC. INICIAL CDRO.RIV.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 206,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-12/04/2016 - 12-19/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.888,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79385**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 15 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO SENGUER /ANIVERSARIO LAGO PUELO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016 C/ UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.630,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79386**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 30 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL VETERANO DE MAL VINAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79387**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 37 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/04/2016 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.187,90.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79388**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 09 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE MALVINAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79389**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 25 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ASAMBLEA COOPERTIVA PTO. PIRAMIDES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 60,78.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.293,60.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79390**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 07 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 87,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/04/2016 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$12.528,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79391**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 13 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE MALVINAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 101,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.816,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79392**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 20 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO SENGUER ANIVERSARIO LAGO PUELO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 101,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.120,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79393**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 26 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 14/16 OBRAS COMPLEMENTARIAS ESC. 791 ESQUEL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 82,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-07-11/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.332,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79394**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 29 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ASAMBLEA COOPERATIVA PTO. PIRAMIDES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 82,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.840,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79395**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 38 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL VETERANOS DE MALVINAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 27 - \$ 101,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.908,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79396**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/

03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1404 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-26-27/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 53.520,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79397**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1378 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79398**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1297 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR 97.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79399**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 803 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD 2016.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO

S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 21 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-10-20/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.492,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79400**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 798 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 CONSTRUCCION ESC. N° 447 B° MAXIMO ABASOLO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 12 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.712,80.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79401**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 905 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. N° 03/16 CONSTRUCCION SUM - EL ESCORIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 13 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-15/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.044,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79402**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1330 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A BECAS PUENTES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 17 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.779,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79403**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1335 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LIC. PCA. N° 04/16 AMPLIACION ESCUELA N° 7711 - GASTRE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 13 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-18-23/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79404**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1426 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL ARTE-SANO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 17 - \$154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.889,70.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79405**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1399 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 11 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.315,30.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79406**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1345 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESERVAS SE-

MANA SANTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 13 \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.033,30.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79407**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 547 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUMEMOS POR LA EDUCACION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 17 - \$154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/02/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.889,70.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79408**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 767 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO TARJETA SOCIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 19 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/02/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.817,90.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79409**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1441 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL AUXILIAR DE LA EDUCACION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 21 - \$ 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.746,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS



**REGISTRO N° 79410**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1446 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA AUMENTO LEGISLATIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 21 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.746,10.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79411**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1452 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 02/16 AMPLIACION ESCUELA N° 717 - CERRO RADA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 13 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-23/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.044,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79412**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1411 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PURO DISEÑO 2016.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 10 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-22-25/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.564,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79413**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1421 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PRODUCTORES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 10 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-20-21/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.923,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79414**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1401 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 6 X 36 - \$ 101,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-26-27/03/2016 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.448,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79415**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 84 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADA DE INTEGRACION BINACIONAL ARG/CHILE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 4 X 21 - \$ 87,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 09-10-11-12-13/04/2016 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.540,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79416**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 73 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 15/16 ESC. 459  
RW- LIC. PCA. N° 17/16 ESC. INICIAL CDRO.RIV.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 14 - \$ 82,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 04-11/04/2016 11-18/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$13.776,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79417**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1433 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERANDO NUMEROS - REDES DE GAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 4 X 25 - \$ 101,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 23-24-26-27-28-29-30-31/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 80.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79418**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 196 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79419**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1394 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTIVIDADES DIA DE LA MEMORIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 5 X 11 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.508,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79420**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1379 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79421**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 129 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 46.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79422**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 129 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 46.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79423**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2016.  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1417 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-

RIA PRODUCTORES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 11 - \$  
 85,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-19-20-21/03/  
 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.220,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79424**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/  
 2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1449 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORRO-  
 GA LIC. PCA. N° 02/16 AMPLIACION ESCUELA N°  
 717 - CERRO RADA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 15 - \$  
 85,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-22/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.100,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79425**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/  
 2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1442 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA AU-  
 MENTO LEGISLATIVO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 4 X 25 - \$  
 85,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79426**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1347 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-  
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESERVAS SE-  
 MANA SANTA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 10 - \$  
 90,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.700,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79427**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/  
 2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1353 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO FE-  
 DERAL DE ARTESANOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 4 X 11 - \$  
 90,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/03/2016 CO-  
 LOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.920,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79428**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 912 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-  
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTA CANDIDA-  
 TOS ISSYS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 18 - \$  
 56,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79429**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 921 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-  
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO  
 JUNTA ELECTORAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
 S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 3 X 8 - \$  
 56,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.344,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79430**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/  
 02/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 792 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/16 AMPLIACION ESCUELA 717 CERRO RADA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 15 - \$ 56,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.680,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79431**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 781 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 MFPSADQ. KITS ESCOLARES CICLO LECTIVO 2016.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2 X 13 - \$ 56,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/02/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.912,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79432**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 774 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDES CAMPESTRES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR FM PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79433**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 776 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -

UNO POR SEMANA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE LOS DIAS VIERNES DE 22 A 00 HS. POR FM PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79434**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 777 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79435**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 773 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MEDIO NEGRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS. POR FM PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79436**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 772 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-BIEN LEVANTADO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE

DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR FM  
PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

rán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
TRELEW, Octubre 13 de 2016

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

#### REGISTRO N° 79437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
01/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 771 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –  
MAÑANAS CAMPESTRE S.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS. POR FM  
PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/  
2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en relación a los autos caratulados FERNANDEZ JOSE LUIS s/ Sucesión ab - intestato» (Expte. 828 - Año 2016) cita por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS FERNANDEZ, así lo acrediten.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2016

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

#### REGISTRO N° 79438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
01/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 775 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
VUELTA POP.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS. POR FM  
PATAGONIA POP 90.3 DE LA CIUDAD DE  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/  
2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en la calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora FERNANDEZ ELIA HILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 C.P.C.C.) en los autos: «FERNANDEZ ELIA HILDA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 667 - Año: 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el artículo 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 12 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUAYQUILAF CLARA mediante edictos que se publica-

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA DEL PILAR VARGAS, para que lo acrediten en los autos caratulados: «VARGAS, MARÍA DEL



PILAR s./Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 508/2016), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Chubut), 21 de septiembre de 2016.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. Bruno M. Nardo  
Secretario

I: 25-10-16 V: 27-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados: «VALDES MARTA S/SUCESION», Expte. N° 2948/2016, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VALDES MARTA para que lo acrediten.» Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 14 Octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-16 V: 27-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURACHEO DOLORES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 07 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-10-16 V: 26-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ CURIN para que se presenten en autos: «CURIN, RICARDO JOSE S/Sucesión ab-intestato (Expte 337/2014)». Publíquese por

tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría 17 de Octubre de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-10-16 V: 26-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «OYARZO VERA, HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. N° 2.355/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-16 V: 26-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel – Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR RODELIO UTRERA para que se presenten en los autos caratulados: «UTRERA OMAR RODELIO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 456-2016).

Publíquese por tres días.  
Esquel (Ch), 30 de Agosto de 2.016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-10-16 V: 26-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos caratulados: «FERNANDEZ, JONATAN GUSTAVO s/ Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 2862/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JONATAN GUSTAVO

FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-16 V: 26-10-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Gustavo A. Antoun: Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, Circunscripción Judicial Sarmiento, sito en calle Ingeniero Coronel N° 435, de la Ciudad de Sarmiento, Chubut, en autos caratulados «Oliva Laura Carmen c/ Fracasso de Angeloff María Graciana y/o herederos S/Usucapión», Expte N° 96/2016, cita y emplaza por Quince Días, a la Sra. FRACASSO DE ANGELOFF MARÍA GRACIANA Y/O HEREDEROS, para que comparezcan a tomar la intervención en el proceso y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente (art.346 del C.P.C.C.CH).

Publíquese edicto por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación.

Sarmiento, 16 de Agosto de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 24-10-16 V: 25-10-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaria N° 34 a mi cargo, comunica por 5 días que en los autos «Hidro Import S.A. s/concurso preventivo», Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «Hidro Import S.A.», CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, Piso 4° «9» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 01 diciembre 2016, para que los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Liliana Isabel Quiroga, con domicilio Joaquín V. González 1429 PB, C.A.B.A. La sindicatura deberá presentar los informes preventivos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.  
Buenos Aires, 21 septiembre de 2016.

FERNANDO DELGADO  
Secretario

I: 24-10-16 V: 28-10-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. LUIS ALBERTO ALMONACID SALDIVIA, para que lo acrediten, en los autos caratulados «ALMONACID LUIS ALBERTO S/SUCESION» Expte. 1112/2016. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut atento lo solicitado y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de septiembre del 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-10-16 V: 25-10-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esa ciudad, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA LÓPEZ, para que dentro de los treinta días los acrediten en autos «MARÍA LÓPEZ s/ Sucesión», Expte 1172/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 9 de septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-16 V: 25-10-16

### EDICTO LEY 19550 TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre del 2016 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de

Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 30 de Junio del 2016. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes por finalización de sus mandatos. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.  
GERONIMODE FELICE  
Gerente  
D.N.I. 7.815.100

I: 21-10-16 V 27-10-16

**EDICTO  
ELIMAX S.R.L.  
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Modificación del Estatuto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACION: «ELIMAX S.R.L.» Con fechas 20/09/2016 según acta N° 2 de reunión de socios, se decidió la modificación de la cláusula SEXTA del estatuto social, ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el Sr. VICENTE, MATIAS MAXIMILIANO, DNI 32.489.565, en forma individual, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-10-16

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ira. Instancia de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría n° 2 a cargo del autorizante, con

domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen n° 650, Piso 2° de esta ciudad, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TURRA, José Patricio s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 923/14, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día Sábado 29 de Octubre del 2016 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor marca PEUGEOT, tipo sedan 5 puertas, modelo PARTNER PATAGONICA 1.4 año 2013, dominio MBR-620, motor Peugeot n° 10DBSW0016615; chasis Peugeot n° 8ADGJKFSCDG531317, equipado con crique, llave de ruedas, auxilio, radio original CD y para MP3, reloj digital, con aire acondicionado, llantas originales, en el estado en que se encuentra.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor.- Señá: 10% a cuenta del precio, Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del boleto 1%.- Saldo del precio: dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. DNI del demandado: 17.446.277.- El bien adeudaba al día 29/03/16 en la Municipalidad local la suma de \$ 8.418,34 en concepto de impuesto del automotor y no adeudaba actas por infracciones de tránsito.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846 Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, octubre 13 del 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 26-10-16

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ira. Instancia de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría n° 2 a cargo del Autorizante, con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen n° 650, Piso 2° de esta ciudad, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VEGA, Mirta Mabel s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1713/14, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 29 de Octubre del 2016 a las 12,15 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor marca PEUGEOT, tipo sedan 5 puertas, modelo PARTNER PATAGONICA, 1.6 N VTC PLUS 2012, motor n° 10DBWH0008226, chasis n° 8ADGJN6ACDG523444, dominio LYH-786, equipado con radio con CD original, aire acondicionado, crique, auxilio y llave de ruedas, con llantas de aleación originales y barrales en el techo.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al

mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador, Sellado del boleto de remate: 1%, todo en el acto de la subasta.- Saldo del precio: dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- DNI de la demandada: 11.775.547.- El bien adeudaba en la Municipalidad local al día 29/03/2016 impuestos del automotor períodos: 2013 (04 a 10) y (12/2013 a 03/2016) por un monto de \$ 10.923,38.- En el Juzgado de Faltas n° I adeuda Acta de infracción n° 428035 de fecha 03/04/14.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto por la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 14 del 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 25-10-16 V: 26-10-16

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/a de Cámara Civil para la Ciudad de Trelew».

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de noviembre de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El artº 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto,

cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 21-10-16 V: 25-10-16

### PANIFICADORA DEL SUR S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irueta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad «PANIFICADORA DEL SUR S.R.L.» realizada mediante Contrato Constitutivo del 18/05/2016-SOCIOS: ZAMBRANO, Carina Alejandra, 45 años de edad, CUIT: 27-22292324-2, nacida el 29 de Julio de 1.971, casada, argentina, Comerciante, domiciliado en la Avenida Estados Unidos N° 210, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y el Señor MEDINA SEPULVEDA, Aplécito Isaac, CUIT: 20-92507205-3, 46 años de edad, nacido el 01 de Abril de 1970, casado, chileno, Comerciante, domiciliado en Avenida Kennedy N° 1.812, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. -DENOMINACION: «PANIFICADORA DEL SUR S.R.L.»- DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de cursos o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- DURACIÓN: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: «Fabricación y Venta de Pan común, facturas, confituras y reposterías, sándwiches de miga, como asimismo todos sus derivados», dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) dividido en 50 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100) valor nominal cada una.- ADMINISTRACION: La sociedad será dirigida y administrada por la señora ZAMBRANO, Carina Alejandra CUIT 27-22292324-2, y

el señor MEDINA SEPULVEDA, Aplécito Isaac CUIT: 20-92507205-3, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- SEDE SOCIAL: Avenida Kennedy N° 1.812, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-10-16

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora  
FERNANDEZ, Verónica Viviana  
Casa N° 11  
B° 25 Viviendas - Plan Federal I  
LAGO PUELO - CHUBUT

Se notifica a la señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 11 de Agosto del 2016, VISTO: El Expediente N° 996/09 - SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1335/07 - IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de la señora FERNANDEZ, Verónica Viviana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «25 Viviendas - Plan Federal I» - Código 673, de la localidad de Lago Puelo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la locataria y su grupo familiar no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que

por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1335/07- IPVyDU a favor de la Señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 11 del Barrio «25 Viviendas - Plan Federal 1» - Código 673, de la localidad de Lago Puelo, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2239/16 - IPVyDU - Firma ARQ. Alejandro BERTORINI- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, CH, 16 de Agosto del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAULOMAR FERRERO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 25-10-16 V: 27-10-16



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Liámese a la Licitación Pública N° INM - 4144, para la ejecución de los trabajos de «Cambio de lay out» en el edificio sede de la SUCURSAL GENERAL CONESA (RN).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Conesa (RN) y en la Gerencia Zonal Trelew (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.292.781,00 MÁS IVA.-

I: 21-10-16 V: 26-10-16

**3 GAL SA**

Rectifíquese el edicto publicado 21 de octubre de 2016 donde dice mediante asamblea general extraordinaria N° 1 (16/06/2009, debió decir (18/06/2009).-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DELRIO

Jefa del Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 25-10-16

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-16**

OBJETO: Provisión de 700 toneladas de cemento Portland CPC 40 normal con destino a la fábrica de adoquines.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.471.552,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2016, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 20-10-16 V: 25-10-16

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas destinadas a Rutas varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.393.808,26

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2016, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 20-10-16 V: 25-10-16

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/16**

OBRA: «10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS CORRADI, MENFA, PRIMERA JUNTA Y AMAYA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW»

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres ochenta y dos centavos (\$2.734.793,82). Mes Base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones ciento dos mil ciento noventa con setenta y cuatro centavos (\$ 4.102.190,74).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos veintisiete mil trescientos cua-

renta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 27.347,94).

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos treinta y cinco (\$ 2.735,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 21 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 24-10-16 V: 28-10-16

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

#### Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.